

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las trece horas del día veinticinco de mayo del año dos mil dieciocho, se reúnen los **C.C. C. Porfirio Manuel Martínez Contreras**, Subdirector Administrativo y Presidente; y el **C. Nelson Trujillo Viveros**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; y Secretario Ejecutivo; **Vocales del Sector Público:** el **C. José David Vásquez García**, Subdirector de Televisión; el **C. Webster Iván Ricardez Moreno**, Subdirector de Deportes; el **C. Alfonso Javier Nextle Sánchez**, Subdirector de Mercadotecnia; la **C. Araceli Batalla Álvarez**, Subdirectora de Noticias y Programas Informativos; el **C. Juan Ramón Guevara Mota**, Subdirector de Operaciones; el **C. José Manuel Vásquez Domínguez**, Subdirector de Radio Más; la **C. María de Lourdes Borja Torreblanca**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros y el **C. Jesús García Viveros**, Jefe de la Unidad Jurídica; todos ellos servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz. Asimismo, se encuentra presente como Asesor: el **C. Miguel Ángel Loeza Chimal**, Encargado del Órgano Interno de Control en Radiotelevisión de Veracruz y por parte del Sector Privado la **Vocal: Lic. Alfonso Álvarez Hernández**, en representación del **C.P. y M.I. Gerardo Libreros Cobos**, Presidente de la Canana Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, reunidos con la finalidad de llevar a cabo la **Cuarta Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Organismo Público Descentralizado Radiotelevisión de Veracruz**, en el contexto del siguiente:

Orden del Día.

- 1. Lista de asistencia.**
- 2. Aprobación del orden del día.**
- 3. Se Solicita la Autorización de este Órgano Colegiado, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Torres Auto-Soportadas en las Estaciones Retransmisoras de Coatzacoalcos, Propiedad de Radiotelevisión de Veracruz, así como el 50% de Anticipo; por lo que se presenta el Dictamen Técnico que Determina la Procedencia de Exceptuar el Procedimiento de Licitación y Efectuar el Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley.**

1.- Lista de Asistencia.

En primer término, se procede a pasar lista de asistencia, verificando que se encuentran presentes, todos a los que se hace referencia en el primer párrafo de esta acta, por lo que existe quórum y los acuerdos que en la presente se emitan, tendrán la validez que al respecto otorgan las disposiciones en la materia. Por otra parte se exhiben los oficios números RTV/DRM/ADQ/354, 355, 356, 357, 358 y 359 de fecha 23 de mayo del año en curso; con los que fueron convocados los miembros del sector privado y asesores, destacándose que no enviaron representantes el Colegio de Contadores Públicos de Xalapa, A.C.; la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Comité Coordinador Empresarial del Estado de Veracruz, así como la ausencia del representante de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN.

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Revisado el orden del día, el mismo fue aprobado por unanimidad.

3.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS TORRES AUTO-SOPORTADAS EN LAS ESTACIONES RETRANSMISORAS DE LA ZONA DE COATZACOALCOS, PROPIEDAD DE RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ, ASÍ COMO EL 50% DE ANTICIPO; POR LO QUE SE PRESENTA EL DICTAMEN TÉCNICO QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY.

Se presenta ante este Órgano Colegiado el Dictamen que determina la Procedencia de Exceptuar el Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley de la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Torres Auto-soportadas en las Estaciones Retransmisoras de la Zona Coatzacoalcos, propiedad de Radiotelevisión de Veracruz. Lo antes señalado es en base a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz establece que: ***"...Las instituciones podrán celebrar contrataciones, a través de adjudicación directa, previa autorización del subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el artículo 35 de esta Ley, siempre que el área usuaria emita un dictamen de procedencia, que funde y motive esta determinación cuando: ...X. Existan razones justificadas para la contratación de servicios especializados; de igual manera se solicita la autorización para otorgar el 50% de anticipo, para el inicio de los trabajos de mantenimiento, lo anterior en base a lo señalado en el artículo 6 fracción IV de la Ley en mención.***

En pleno uso de la palabra los L.C. Miguel Ángel Loeza Chima, encargado del Órgano Interno de Control en este Organismo y por parte del Sector Privado el Lic. Alfonso Álvarez Hernández, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y

Turismo de Xalapa, manifiestan en el momento de darle lectura al Dictamen Técnico que se considere en el mismo la evidencia de no haber empresas Veracruzanas; así como mencionar que la propuesta económica se ajusta al presupuesto autorizado y en lo referente al 50% de anticipo, este se encuentra señalado en la Ley en materia; también que de las dos cotizaciones presentadas, ambas empresas tienen disponibilidad en la ejecución de los servicios y por último se eliminó el término "urgente" del considerando Quinto. Cabe señalar que el currículum del prestador de servicio formara parte del contrato respectivo.

ACUERDO: RTV. S.E.014.18

Los miembros del Subcomité se dan por enterados del dictamen técnico del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las torres auto-soportadas en las estaciones retransmisoras de la zona de Coatzacoalcos con el complemento de los comentarios respectivos, por lo que este órgano colegiado autoriza su contratación en la modalidad de adjudicación directa por excepción de Ley, así como el 50% de anticipo.

No habiendo otro asunto que tratar y para los efectos legales procedentes, se cierra la presente, a las trece horas con treinta minutos del mismo día, mes y año de su inicio, firmando al calce y margen, todos los que en ella intervinieron para su debida constancia.

POR RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ

**C. Porfirio Manuel Martínez
Contreras
Presidente**

**C. Nelson Trujillo Viveros
Secretario Ejecutivo**

**C. José David Vásquez García
Vocal**

**C. Webster Iván Ricardez Moreno
Vocal**

**C. Alfonso Javier Nextle Sánchez
Vocal**

**C. Araceli Batalla Álvarez
Vocal**

C. Juan Ramón Guevara Mota
Vocal

C. José Manuel Vásquez Domínguez
Vocal

C. María de Lourdes Borja
Torreblanca
Vocal

C. Jesús García Viveros
Vocal

ASESOR:
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN RADIOTELEVISIÓN DE
VERACRUZ

C. Miguel Ángel Loeza Chimal
Encargado del Órgano Interno de Control

POR EL SECTOR PRIVADO

Lic. Alfonso Álvarez Hernández
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios
y Turismo de Xalapa.